

ACTA NUMERO VEINTISEIS: En el Palacio Municipal de Usulután, a las catorce horas del día cuatro de noviembre del dos mil veintiuno. Reunidos los miembros del Concejo Municipal para Celebrar Sesión Ordinaria, atendiendo convocatoria del Señor Alcalde Municipal Empresario Luis Ernesto Ayala Benitez, quien presidió la reunión. Haciendo acto de presencia: Sindica Municipal Enfermera Jessica Marisela Quintanilla Gutierrez, Primer Regidor Propietario Comerciante en Pequeño José María Hernández Mendoza, Segunda Regidora Propietaria Ingeniero Carla María Benavides Canales, Tercera Regidora Propietaria Licenciada en Ciencias Jurídicas Ena del Carmen Mejía Andrades, Cuarto Regidor Propietario Mecánico Willian Isaias Velasquez Cortez, Quinto Regidor Propietario Pescador Mario Antonio Rodríguez, Sexto Regidor Propietario Licenciado en Mercadeo Manuel de Jesús Serrano Rosales, Séptimo Regidor Propietario Empleado Salvador Lovo Contreras, Octava Regidora Propietaria Profesora María Guadalupe Avalos Rivera de Rodríguez, Noveno Regidor Propietario Contador José Mauricio Zelaya, Décimo Regidor Propietario Profesor Reinaldo Jesús Hernández Orrego, Primer Regidor Suplente Ganadero Francisco Adali Padilla Hernández, Segundo Regidor Suplente Ingeniero Civil Jhonny Stanley Hernández Jovel, Tercera Regidora Suplente Empleada Jessica Celina Alberto Chavez, Cuarta Regidora Suplente Promotora de Salud Ana Dolores Amaya Aguilar Barrera, Secretario Municipal Licenciado en Mercadeo Luis Alejandro García Guevara. El Señor Alcalde da inicio a la reunión, comprobando el Quórum; luego da lectura y somete a aprobación la Agenda siguiente: 1. Comprobación del Quórum, 2. Lectura y Aprobación de Agenda, 3. Lectura y Aprobación de Acta Anterior, 4. Varios. Acuerdo Número I- Comprobación del Quórum: Concejo en Pleno. Acuerdo Número II- Lectura y Aprobación de Agenda: Aprobada por unanimidad. Acuerdo Número III- Lectura y Aprobación de Acta Anterior: Aprobada unánimemente.

Acuerdo Número IV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que traslade la cantidad de \$ 50,000.00 de la cuenta corriente No. ----- denominada "Transferencias del 50% del FODES correspondiente al período de mayo 2020 a abril de 2021" del Banco Hipotecario, a la cuenta corriente No.----- denominada "Bonos y Aguinaldos 2021 del Banco Hipotecario. Comúníquese. Acuerdo Número V- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Contador Municipal para que descargue la información en los Estados Financieros del año dos mil veintiuno, según detalle: Cuenta No. -----: AIR PACK S.A. DE C.V., Establecimiento: WESTERN UNIÓN, Período Cargado: Abril a Septiembre 2003, Comercio \$ 34.29, 5% Fiestas Patronales \$ 1.71, Total \$ 36.00, Total General \$ 36.00. Comúníquese. Acuerdo Número VI- El Concejo Municipal CONSIDERANDO: I.- Que el Municipio de Usulután, Departamento de Usulután, celebra sus Fiestas Patronales en el mes de noviembre en Honor a Nuestra Patrona "SANTA CATARINA DE ALEJANDRÍA". II.- Que el día 25 de noviembre se conmemora el "DIA DE LA VIRGEN SANTA CATARINA DE ALEJANDRÍA", razón por la cual gozan de asueto los empleados públicos y privados del municipio de Usulután. III.- Que mediante Acuerdo Municipal Número XII, del Acta No.14, de la sesión Ordinaria Celebrada el tres de agosto del presente año, el Concejo Municipal Acordó conceder vacaciones al Personal Administrativo del 22 al 26 de noviembre del corriente año, por lo que es necesario corregir la fecha de vacaciones emitida en el Acuerdo antes mencionado. POR LO TANTO: ACUERDA: Cambiar la fecha de vacaciones especificadas en el Acuerdo XII, del Acta No.14, en el sentido que el Personal Administrativo gozará de vacaciones del 23 al 26 de noviembre del corriente año, lo demás del contenido en el Acuerdo antes citado queda igual. Lo anteriormente con base al Art.1 y Art.3, de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos. Notifíquese al Jefe de Recursos Humanos. Comúníquese. Acuerdo Número VII- EL Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar las Bases de Licitación para el proceso LP 04/2021 AMUSU, SUMINISTRO DE DOS CAMIONES DE VOLTEO, DIESEL, USADOS, PARA USO EN PROYECTOS Y RED VIAL DE SERVICIOS CIUDADANOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE USULUTÁN, las cuales fueron elaboradas y presentadas por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., así mismo se autoriza para que realice las publicaciones respectivas. Se faculta al Jefe de Presupuesto para que efectúe la reprogramación presupuestaria correspondiente, y al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo 120 FODES y cancele el valor de las publicaciones que se originen de dicha licitación. Comúníquese. Acuerdo Número VIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue el gasto y pague de la Cuenta Corriente número----- denominada " Transferencias del 50% del FODES Correspondiente al Período de mayo 2020 a abril 2021" del Banco Hipotecario, Fondo 120 FODES a la empresa DEUSEM las facturas Nos. 15646823, \$ 521.15, 15646825, \$ 345.81, 15651264, \$ 1,210.32, Total \$ 2,077.28, en concepto de ALUMBRADO PÚBLICO, SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, Y SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTO, correspondiente al mes de octubre de 2021. Se autoriza al Jefe de Presupuesto para que realice la reprogramación presupuestaria correspondiente. Comúníquese. Acuerdo Número IX- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que dentro del Sistema de

Administración Financiera Integrado Municipal (SAFIM), efectúe las reprogramaciones correspondientes al mes de noviembre 2021, pertenecientes al CEP.28.

Num	Código	Descripción	Línea	A/D	Monto
1	54118	HERRAMIENTAS REPUESTOS Y ACCESORIOS	010101	AUM.	\$900.00
2	54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	010101	DIS.	\$900.00

Comúníquese. Acuerdo Número X- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera 3 Ventanas Tipo Francesas color blancas, vidrio polarizado, medidas 2.20 metros de alto X 1.39.5 metros de ancho, para ser utilizadas en las unidades de Cuentas Corrientes y Catastro Empresas, de la Alcaldía Municipal de Usulután. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra, a-----, Auxiliar Cuentas Corrientes. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto del fondo 120 FODES, y haga el pago respectivo.

Comúníquese. Acuerdo Número XI- El Concejo Municipal, con base en el Art. 6 de la Ordenanza de Fiestas Patronales del Municipio de Usulután, ACUERDA: Aprobar la conformación del "COMITÉ DE FESTEJOS PATRONALES DE USULUTÁN AÑO 2021 - 2022 ", integrado por las siguientes personas: PRESIDENTE: Dr. Luis Ernesto Ayala Benítez, VICE-PRESIDENTE: Cnel. Art. DEM-----, Comandante de la Sexta Brigada de Infantería, SÍNDICO: Lic. Luis Alejandro García Guevara, SECRETARIA PROPIETARIA: Licda.-----, SECRETARIO SUPLENTE: Lic.-----, TESORERO: Lic.-----, PRO-TESORERO: Lic.-----, VOCAL 1: Licda.-----, VOCAL 2: Lic.-----, VOCAL 3: Arq.-----, CUARTO VOCAL 4:-----, ORDENADOR DE PAGOS:-----.

Comúníquese. Acuerdo Número XII- El Comité de Festejos Patronales de Usulután 2021 - 2022, ACUERDA: Aperturar las siguientes Cuentas Corrientes denominadas, " 5% FIESTAS PATRONALES 2021 - 2022 " con un monto de \$ 35,000.00, fondo proveniente de Impuestos y Tasas Municipales del Municipio de Usulután, y "DONACIONES Y AYUDAS" con la cantidad de \$ 30,000.00, fondo proveniente de Donaciones de Empresa Privada y Transferencia del Fondo 120 FODES-LIBRE DISPONIBILIDAD. Autorizando al Tesorero del Comité de Festejos Patronales Lic.-----, para que aperture las cuentas corrientes con las denominaciones antes citadas en un Banco del sistema financiero. Nombrando como firmantes, al Lic.-----, Tesorero del Comité de Festejos Patronales, Dr. Luis Ernesto Ayala Benítez, Presidente, y Lic. Luis Alejandro García Guevara, Síndico. Para efectos de emisión de cheques serán necesarias dos firmas de las tres Registradas para todo trámite. Comúníquese. Acuerdo Número XIII- El Concejo Municipal CONSIDERANDO: Que en el Presupuesto 2021, no esta contemplada la Partida Presupuestaria del 5% Fiestas patronales, por tal razon es necesario efectuar reprogramación presupuestaria para la transferencia de \$ 35,000.00 al Comité de Festejos Patronales, POR LO TANTO ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto, para que efectúe las Reprogramaciones

Presupuestarias, en el Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM); correspondiente al mes de noviembre 2021. (FONDOS PROPIOS).

Num	Código	Descripción	Línea	A/D	Monto
1	55799	GASTOS DIVERSOS		AUM.	\$ 35 000.00
			020101		
2	54205	ALUMBRADO PUBLICO	020201	DISM.	\$35 000.00

Comúníquese. Acuerdo NúmeroXIV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto, para que efectúe la RECLASIFICACION PRESUPUESTARIA, SEGÚN RECIBO 541223 de fecha 28/10/2021, POR TRANSFERENCIA DE FODES COMPLEMENTO DE DICIEMBRE DE 2020. En el Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM), correspondiente al mes de noviembre 2021, (FONDOS 25% Y 75% FODES) CEP.4.7.

Num	Código	Descripción	Línea	A/D	Monto
1	162230	INSTITUTO SALVADOREÑO DE		DIS.	\$ 31624.80
	3	DESARROLLO MUNICIPAL			
2	54201	SERVICIOS DE ENERGÍA	020101	DIS.	\$31624.80
		ELECTRICA			
3	222230	INSTITUTO SALVADOREÑO DE		DIS.	\$ 83506.08
	3	DESARROLLO MUNICIPAL			
4	54110	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	030101	DIS.	\$83506.08

Comúníquese. Acuerdo NúmeroXV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que efectúe las reprogramaciones presupuestarias, en el Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM), correspondientes al mes de noviembre de 2021.(FONDO FODES 75%) CEP.8.

Num	Código	Descripción	Línea	A/D	Monto
1	71308	DE EMPRESAS PRIVADAS	050101	AUM.	\$ 7423.64
		FINANCIERAS			
2	55308	DE EMPRESAS PRIVADAS	050101	DIS.	\$7423.64
		FINANCIERAS			

Comúníquese. Acuerdo NúmeroXVI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto, para que efectúe la RECLASIFICACION PRESUPUESTARIA, SEGÚN RECIBO 541224 de fecha 28/10/2021, POR TRANSFERENCIA DE FODES DE ENERO Y FEBRERO DE 2021. En el Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM), correspondiente al mes de noviembre 2021, (FONDO 120 FODES-LIBRE DISPONIBILIDAD) CEP.28.

Num	Código	Descripción	Línea	A/D	Monto
1	222070	OBLIGACIONES Y		AUM.	\$ 234877.52
	1	TRANSFERENCIAS GENERALES			
		DEL ESTADO			
2	54118	HERRAMIENTAS REPUESTOS Y	010101	AUM.	\$ 20000.00
		ACCESORIOS			

3	54119	MATERIALES ELECTRICOS	010101	AUM.	\$ 40000.00
4	54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	010101	AUM.	\$ 40000.00
5	54302	MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE VEHICULOS	010101	AUM.	\$ 50000.00
6	54399	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS	010101	AUM.	\$ 50000.00
7	61108	HERRAMIENTAS Y REPUESTOS PRINCIPALES	010101	AUM.	\$ 34877.52

Comúníquese. Acuerdo NúmeroXVII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto, para que efectúe la RECLASIFICACION PRESUPUESTARIA, SEGÚN RECIBO 541222 de fecha 28/10/2021, POR TRANSFERENCIA DE FODES DE ENERO Y FEBRERO DE 2021. En el Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM), correspondiente al mes de noviembre 2021, (FONDO 25% Y 75% FODES) CEP.4.7.15.

Num	Código	Descripción	Línea	A/D	Monto
1	162230 3	INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL		DIS.	\$ 66959.88
2	51101	SUELDOS	020101	DIS.	\$ 66959.88
3	222230 3	INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL		DIS.	\$ 167917.64
4	61699	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DIVERSAS	030101	DIS.	\$ 49219.53
5	61699	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DIVERSAS	030201	DIS.	\$ 118698.11

Comúníquese. Acuerdo NúmeroXVIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto, para que efectúe la RECLASIFICACION PRESUPUESTARIA, SEGÚN RECIBO 541223 de fecha 28/10/2021, POR TRANSFERENCIA DE FODES COMPLEMENTO DE DICIEMBRE DE 2020. En el Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM), correspondiente al mes de noviembre 2021, (FONDO 120 FODES-LIBRE DISPONIBILIDAD) CEP.28.

Num	Código	Descripción	Línea	A/D	Monto
1	222070 1	OBLIGACIONES Y TRANSFERENCIAS GENERALES DEL ESTADO		AUM.	\$ 115130.88
2	54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	010101	AUM.	\$ 30000.00
3	54399	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS	010101	AUM.	\$ 10000.00
4	61108	HERRAMIENTAS Y REP. PRINC.	010101	AUM.	\$ 75130.88

Comúnquese. Acuerdo Número XIX- Visto el informe del Jefe de Catastro Empresas, sobre la nota presentada por la señora-----, de la Cuenta número -----, Correlativo 003 VALLA PUBLICITARIA, ubicada en 12ª. Avenida Norte No.2, con un saldo acumulado de \$ 785.40 más multas e intereses de Enero 2019 a Octubre 2021, manifestando que retiró las vallas publicitarias el 28 de julio de 2021, por lo que solicita retención de saldo generado hasta julio 2021 y eliminación de saldo después de la fecha de su retención, en vista de lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Catastro Empresas, para que Retenga del correlativo 003, VALLA PUBLICITARIA, el saldo acumulado de \$ 716.10, más multas e intereses de enero a julio 2021, aclarando que el contribuyente deberá cancelar el saldo retenido. Se faculta al Jefe de la Unidad de Tecnología de Información, para que elimine el saldo de \$69.30 más multas e intereses de agosto 2021 a octubre 2021, del correlativo 003 VALLA PUBLICITARIA, y los generados después de la fecha de su retención, y al Contador Municipal para que descargue la información en los Estados Financieros del año dos mil veintiuno. Comúnquese. Acuerdo Número XX- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que inicie el proceso para la Contratación de Montaje y desmontaje de ramificación eléctrica y luces navideñas para toda la decoración del Parque Raúl Francisco Munguía y de la estructura frontal del Palacio Municipal de la ciudad de Usulután, para un período del 01 de diciembre 2021 al 6 de enero 2022. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Contrato, a-----, Jefe de Relaciones Públicas. Se faculta al Jurídico para que elabore el contrato y al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto del fondo 120 FODES, y haga el pago respectivo. Comúnquese. Acuerdo Número XXI- EL Concejo Municipal con base al Artículo 20 de la LACAP, ACUERDA: Nombrar EL Comité de Apertura y Evaluación de Ofertas para la LP 04/2021 AMUSU, SUMINISTRO DE DOS CAMIONES DE VOLTEO, DIESEL, USADOS, PARA USO EN PROYECTOS Y RED VIAL DE SERVICIOS CIUDADANOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE USULUTÁN, integrada por las personas siguientes: Licda.-----, Jefe de UACI., Lic.-----, Unidad de Contabilidad, como Analista Financiero, Ing.-----, Jefe de División 1, Observador, Administrador de Contrato, señor-----, Jefe Talleres, Lic.-----, Jefe Jurídico. Comúnquese. Acuerdo Número XXII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto, para que efectúe las Reprogramaciones Presupuestarias, en el Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM); correspondiente al mes de noviembre 2021. (FONDO FODES 120- LIBRE DISPONIBILIDAD).

Num	Código	Descripción	Línea	A/D	Monto
1	54316	ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES		AUM	\$ 170.00
			010101		
2	54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS		DISM.	\$ 170.00
			010101		

Comúniquese. Acuerdo Número XXIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que transfiera de la cuenta corriente No.----- denominada " 5% FIESTAS PATRONALES" del Banco Promerica, la cantidad de \$ 35,000.00 al Comité de Festejos Patronales de Usulután. Comúniquese. Acuerdo Número XXIV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera 1 Caperuza (capó completo) con accesorios internacional, DT Modelo 4700, 4X2 año 1999, caperuza cuadrada, repuestos para ser utilizados en camión compactador Equipo No.14 P-N 102-238 en el área de recolección de desechos sólidos de Gerencia de Servicios Ciudadanos de la Alcaldía Municipal de Usulután. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a-----, Jefe de Talleres, Gerencia de Servicios Ciudadanos. Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo 120 FODES, y haga el pago respectivo. Comúniquese. Acuerdo Número XXV- El Concejo Municipal tomando en consideración la nota recibida por-----, Auxiliar de Mercados, nombrada para el manejo del Fondo Circulante de Caja Chica, Acuerdo XXIV, Acta No.2, de fecha 12 de mayo de 2021, quien manifiesta que por motivos de salud renuncia del nombramiento del manejo del Fondo Circulante de Caja Chica Paseo El Calvario, a partir del 4 de noviembre del presente año, el Concejo Municipal tomando en consideración lo expuesto por la señora-----, ACUERDA: a) Crear el Fondo Circulante de Caja Chica Paseo El Calvario de del 5 de noviembre al 31 de diciembre de 2021, por un valor de UN MIL00/100 Dólares (\$ 1,000.00), con efecto inmediato para realizar pagos hasta por la cantidad de Doscientos Cincuenta 00/100 dólares (\$ 250.00); b) Nombrar a Luis Alejandro García Guevara, con Documento Único de Identidad Número ----- Secretario Municipal, el manejo del Fondo Circulante de Caja Chica Paseo El Calvario, del 5 de noviembre al 31 de diciembre de 2021, en sustitución de -----, quien presenta su liquidación respectiva; c) Tomando como base el Artículo 97 del Código Municipal y Artículo 104 de la Ley de La Corte de Cuentas de la República, rendirá la Fianza respectiva; d) Nombrar al Décimo Regidor Propietario, Prof. Reinaldo Jesús Hernández Orrego, con Documento Único de Identidad Número-----, como ordenador de pagos, e) Autorizando al Tesorero Municipal, para que entregue los desembolsos y los reintegros respectivos del Fondo Común. Comúniquese. Acuerdo Número XXVI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que efectúe las reprogramaciones presupuestarias, en el Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM), correspondientes al mes de noviembre de 2021.PROYECTO: 0451000082 PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO EN FINAL 18 AVENIDA NORTE, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN.(FONDO FODES 120-LIBRE DISPONIBILIDAD)CEP.28.

Num	Código	Descripción	Línea	A/D	Monto
1	51202	SALARIOS POR JORNAL	010101	AUM.	\$ 3600.00
2	54103	PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	010101	AUM.	\$ 243.00
3	54107	PRODUCTOS QUIMICOS	010101	AUM.	\$ 315.00
4	54110	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	010101	AUM.	\$ 45.00

5	54111	MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	010101	AUM.	\$9472.00
6	54112	MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	010101	AUM.	\$ 287.20
7	54118	HERRAMIENTAS REPUESTOS Y ACCESORIOS	010101	AUM.	\$ 638.60
8	54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	010101	AUM.	\$ 1765.26
9	54304	TRANSPORTES FLETES Y ALMACENAMIENTOS	010101	AUM.	\$ 1435.00
10	54316	ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES	010101	AUM.	\$ 1866.80
11	55603	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	010101	AUM.	\$ 25.00
12	54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	010101	DIS.	\$ 19692.86

Comúníquese. Acuerdo Número XXVII- El Concejo Municipal CONSIDERANDO QUE: a) El bienestar de la niñez constituye uno de los principales compromisos de esta Administración Municipal; b) Que el Centro de Bienestar Infantil 10 de Mayo, conocido como Guardería Municipal, constituye una solución a las necesidades de la población usuluteca, atendiendo a niñas y niños de 2 a 6 años con 11 meses en los horarios de 8:00 a.m. a 3:00 p.m. de lunes a viernes, y en especial de aquellos que por los compromisos laborales o difícil situación económica, constituyen el sector más necesitado y más beneficiado con el funcionamiento de la Guardería Municipal; c) Que debe procurarse la asignación de los fondos requeridos para garantizar el funcionamiento óptimo de la Guardería Municipal a fin de brindar un servicio de calidad para los niños y niñas que hagan uso de sus servicios; d) Que el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA) constituye no solo la Institución garante de los derechos de los niños y niñas, sino también un apoyo integral y fundamental para que se cumplan las expectativas en cuanto a calidad y cobertura de los servicios del Centro de Bienestar Infantil 10 de Mayo. POR LO QUE: En base a los considerandos expuestos y a las facultades conferidas por la Legislación vigente, este Concejo Municipal ACUERDA: I) Autorizar al Alcalde Municipal Dr. Luis Ernesto Ayala Benítez, para que en representación de la Alcaldía SUSCRIBA el Convenio correspondiente con el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA) para garantizar la continuidad del Centro de Bienestar Infantil 10 de Mayo, conocida como Guardería Municipal. Comúníquese. Se cierra la presente y para constancia firmamos.

Luis Ernesto Ayala Benitez
Alcalde Municipal

Jessica Marisela Quintanilla Gutierrez
Sindica Municipal

José María Hernández Mendoza
Primer Regidor Propietario

Carla María Benavides Canales
Segunda Regidora Propietaria

Ena del Carmen Mejía Andrades
Tercera Regidora Propietaria

Willian Isaias Velasquez Cortez
Cuarto Regidor Propietario

Mario Antonio Rodríguez
Quinto Regidor Propietario

Manuel de Jesús Serrano Rosales
Sexto Regidor Propietario

Salvador Lovo Contreras
Septimo Regidor Propietario

María Guadalupe Avalos Rivera de
Rodríguez
Octava Regidora Propietaria

José Mauricio Zelaya
Noveno Regidor Propietario

Reinaldo Jesús Hernández Orrego
Décimo Regidor Propietario

Francisco Adali Padilla Hernández
Primer Regidor Suplente

Jhonny Stanley Hernández Jovel
Segundo Regidor Suplente

Jessica Celina Alberto Chavez
Tercera Regidora Suplente

Ana Dolores Amaya Aguilar Barrera
Cuarta Regidora Suplente

Luis Alejandro García Guevara
Secretario Municipal

“La presente acta se encuentra en versión pública de conformidad a lo establecido en los artículos 30 y 6 literales a y b de la LAIP, se omite el nombre de los servidores públicos Municipales, así como otra información personal relativa a número de NIT y DUI, protegiendo así los datos personales de las partes”.